



DÑA. ADRIANA FERNANDEZ PEREZ-OLIVARES, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO (MALAGA).

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en la sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2023 adoptó, entre otros, y sobre el asunto que se indica el acuerdo que se transcribe:

TERCERO: DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN DE LOS CONVENIOS ENTRE LAS AMPAS DE LAS GUARDERÍAS Y LOS COLEGIOS DEL MUNICIPIO, EL CEIP MAESTRO GENARO RINCÓN (CALETA DE VÉLEZ) Y EL AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO PARA LA REGULACIÓN DE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA PREVISTA EN EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 1/2023/07.

La Sra. Secretaria-accidental hace lectura de la propuesta:

“Considerando existe consignación presupuestaria de acuerdo con el expediente de modificación de crédito 1/2023/07, donde se recoge una subvención directa, prevista de forma nominativa, cuyos datos son los siguientes:

- *CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN.*
- *Aplicación presupuestaria: 320-489.03.*
- *Nombre de la aplicación presupuestaria: Aportación AMPAs, ayuda libros.*
- *Denominación: “Ayudas AMPA para familias del alumnado de educación infantil y guarderías”.*
- *Concepto: El Ayuntamiento concede una subvención directa a las Asociaciones de Padres y Madres de las Escuelas Infantiles que imparten la 1ª etapa de Educación Infantil y de los colegios que imparten la 2ª etapa de Educación Infantil en el municipio y al CEIP Maestro Genaro Rincón de Caleta de Vélez, para las familias del alumnado que en el curso escolar 2023/2024 se encuentre matriculado en alguno de los anteriores centros del municipio y en el CEIP Maestro Genaro Rincón y esté empadronado en Algarrobo a fecha de matriculación.*
- *Beneficiario: Asociaciones de Padres y Madres de las Escuelas Infantiles que imparten la 1ª etapa de Educación Infantil y de los colegios del municipio y el CEIP Maestro Genaro Rincón que imparten la 2ª etapa de Educación Infantil*
- *Importe: 37.000 €.*
- *Fuentes de financiación: Recursos propios.*

Adriana Fernandez Perez-Olivares (1 de 2)
Secretaria-Interventora
Fecha Firma: 10/08/2023
HASH: aa899b221f61b9cd363f5de5c32b89fd

Natalia Rivas Campos (2 de 2)
Alcalde(a)-Presidente
Fecha Firma: 10/08/2023
HASH: a3389b276cd2e48855ef6e4421aa16392





Considerando que la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento, publicada en el BOP de la provincia de Málaga nº 67 de 08/04/2014, establece que será el Pleno de la Corporación el que aprobará los convenios que resuelvan las subvenciones municipales.

En su virtud, y de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, elevo a Pleno, previo informe favorable de la Comisión Informativa, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO. - Aprobar los convenios con las AMPAS de las guarderías y de los colegios del municipio de Algarrobo y CEIP Maestro Genaro Rincón (Caleta de Vélez), que se adjuntan.

SEGUNDO. - Autorizar a la Alcaldía para que proceda a la firma de los mismos con los representantes de las entidades beneficiarias”.

Se somete la propuesta a votación:

- Votan a favor: 7 concejales del P.P.,*
- Abstención: 2 concejales del P.S.O.E y 3 concejales de Por Mi Pueblo.*

Se aprueba la propuesta por mayoría absoluta.

Y para que conste y surta efectos en el expediente de su razón, con la salvedad de lo expresado en el art. 206 del ROF, expido la presente que ordena y visa el Sra. Alcaldesa-Presidenta Dña. Natacha Rivas Campos, en Algarrobo a fecha de firma electrónica.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA
VºBº

LA SECRETARIA-INTERVENTORA





DÑA. ADRIANA FERNANDEZ PEREZ-OLIVARES, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO (MALAGA).

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2023 adoptó, entre otros, y sobre el asunto que se indica el acuerdo que se transcribe:

SEXTO: ASUNTOS URGENTES.

Se somete a votación:

Se aprueba la urgencia por unanimidad de los miembros presentes.

La Sra. Secretaria hace lectura de la propuesta:

PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN DE LAS ADENDAS A LOS CONVENIOS ENTRE LAS AMPAS DE LAS GUARDERÍAS Y LOS COLEGIOS DEL MUNICIPIO Y EL AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO PARA LA REGULACIÓN DE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA PREVISTA EN EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 1/2023/07.

CONSIDERANDO que el pasado 31 de Julio de 2023 se firmaron los convenios, que fueron aprobados por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 27 de julio, con los que se articula la subvención directa que el Ayuntamiento concede a las AMPAs, para las familias del alumnado que, en el curso escolar 2023/2024, se encuentre matriculado y esté empadronado en Algarrobo a fecha de matriculación.

CONSIDERANDO que en el convenio la Estipulación Duodécima establece: "Las incidencias que pudieran sobrevenir con motivo del cumplimiento del presente Convenio, sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos del mismo se resolverán de mutuo acuerdo por las partes, con sumisión a las normas que sean de aplicación.", y a la vista de las actas de las Comisiones Mixtas, AMPAS y Ayuntamiento, celebradas al respecto los días 22/09/2023, 10/10/2023, 16/10/2023, 20/10/2023 y 24/10/2023, que figuran en el expediente, en las que se propone dar cobertura a las familias del alumnado matriculado fuera del periodo ordinario de matriculación y empadronadas en el municipio en esa fecha, y para el que no hay presupuesto con la dotación del convenio.

CONSIDERANDO que existe consignación presupuestaria de acuerdo con el expediente de modificación de crédito 1/2023/07, donde se recoge una subvención directa, prevista de forma nominativa, cuyos datos son los siguientes:

-CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN.-

-Aplicación presupuestaria: 320-489.03.

-Nombre de la aplicación presupuestaria: Aportación AMPAs, ayuda libros.

Adriana Fernandez Perez-Olivares (1 de 2)

Secretaria-Interventora

Fecha Firma: 08/11/2023

HASH: aa899b221f61b9cd363f5de5c32b89fd

Natalia Rivas Campos (2 de 2)

Alcalde(a)-Presidente

Fecha Firma: 08/11/2023

HASH: a3389b276cd2e48855efe4421aa16392





-Denominación: “Ayudas AMPA para familias del alumnado de educación infantil y guarderías”.

-Concepto: El Ayuntamiento concede una subvención directa a las Asociaciones de Padres y Madres de las Escuelas Infantiles que imparten la 1ª etapa de Educación Infantil y de los colegios que imparten la 2ª etapa de Educación Infantil en el municipio y al CEIP Maestro Genaro Rincón de Caleta de Vélez, para las familias del alumnado que en el curso escolar 2023/2024 se encuentre matriculado en alguno de los anteriores centros del municipio y en el CEIP Maestro Genaro Rincón y esté empadronado en Algarrobo a fecha de matriculación.

-Beneficiario: Asociaciones de Padres y Madres de las Escuelas Infantiles que imparten el 1ª etapa de Educación Infantil y de los colegios del municipio y el CEIP Maestreo Genaro Rincón que imparten la 2ª etapa de Educación Infantil

-Importe: 37.000 €.

-Fuentes de financiación: Recursos propios.

CONSIDERANDO que la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento, publicada en el BOP de la provincia de Málaga nº 67 de 08/04/2014, establece que será el Pleno de la Corporación el que aprobará los convenios que resuelvan las subvenciones municipales.

En su virtud, y de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, elevo a Pleno, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO. - Aprobar las adendas, que se adjuntan, a los convenios con las AMPAS:

-AMPA C.P. Enrique Ramos.

-AMPA Santa Ana.

-Asociación de padres y madres del alumnado chiquitín de la Escuela Infantil Colorines.

-Asociación de Padres de los niños de la guardería infantil Arco Iris.

SEGUNDO. - Autorizar a la Alcaldía para que proceda a la firma de los mismos con los representantes de las entidades beneficiarias.





Se somete la propuesta a votación:

- Votan a favor: 6 concejales del P.P., 3 concejales del P.S.O.E y 2 concejales del Por mi Pueblo.

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

Y para que conste y surta efectos en el expediente de su razón, con la salvedad de lo expresado en el art. 206 del ROF, expido la presente que ordena y visa el Sra. Alcaldesa-Presidenta Dña. Natacha Rivas Campos, en Algarrobo a fecha de firma electrónica.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA
VºBº

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

